

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 31, fracciones IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante Sistema Nacional), tiene también como funciones establecer lineamientos tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley General, así como establecer los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos y; establecer lineamientos para la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Que el artículo 35 de la Ley General, establece que los miembros del Consejo Nacional del Sistema Nacional podrán formular propuestas de acuerdos o reglamentos internos que permitan el mejor funcionamiento de dicho sistema.
3. Que el artículo 61 de la Ley General, instituye que los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional establecerán los formatos de publicación de la información para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable. Y que estos lineamientos contemplarán la homologación en la presentación de la información a la que hace referencia el Título Quinto de la misma Ley por parte de los sujetos obligados.
4. Que el artículo 65 de la Ley General, dispone que se promoverá la homogeneidad y la estandarización de la información, a través de la emisión de lineamientos y de formatos por parte del Sistema Nacional.
5. Que en los *Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento*

de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su artículo 26 fracciones IV, XVIII y XIX facultan a las comisiones en materia de su competencia a proponer proyectos e iniciativas para fortalecer el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional, proponer la discusión, revisión y seguimiento de los de temas que le corresponden, así como presentar los acuerdos respectivos.

6. Que para el adecuado desarrollo de las actividades del Sistema Nacional, conforme al artículo 27 fracción IX de los Lineamientos, se constituyó la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, misma que quedó integrada el 05 de noviembre de 2015.
7. Que el artículo 36, fracciones II y III de los Lineamientos, establece que la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, tendrá dentro de sus atribuciones la de proponer los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos, así como diseñar los criterios y metodología de evaluación de los mismos; y definir y proponer los lineamientos técnicos para la homologación y estandarización de la publicación de la información de obligaciones de transparencia, tanto comunes como específicas, en los portales de internet de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional, así como los formatos de publicación de la información para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.
8. Que en la segunda sesión extraordinaria, celebrada el 13 de abril de 2016, fue presentado, sometido a discusión y aprobado el Dictamen que emite la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, sobre el Proyecto de *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (en adelante *Lineamientos Técnicos*), mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-08**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016.
9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley General, los Lineamiento Técnicos tienen como propósito definir los formatos que se usarán para capturar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General para

Consejo Nacional

CONAIP/SNT/ACUERDO/26/10/2016-03

asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable. Ello estimando que dichos formatos deben ser coherentes con los criterios mínimos, tanto sustantivos como adjetivos, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

10. Que con motivo de los procesos de implementación tecnológica y normativa en las que los sujetos obligados se han visto inmersos, tanto en periodos de ajustes y de aclaración de dudas, como de precisiones en la carga de la información a la que se refieren los Capítulos I al V del Título Quinto de la Ley General, la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación aprobó a través del Acuerdo **SNT/CIEI/ACUERDO/EXT08/09/2016-03** proponer al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales realizar ajustes a los Anexos de los Lineamientos Técnicos.
11. Que en efecto, en virtud de los procesos de aplicación de los formatos y disposiciones contenidos en los Lineamientos Técnicos que hasta la fecha llevan realizando los sujetos obligados, se han advertido en su contenido algunos errores o inconsistencias, por lo que resulta necesaria su modificación, a fin de permitir el cumplimiento estricto y cabal de las obligaciones previstas en estos.
12. De conformidad, con los Lineamientos Técnicos, los criterios sustantivos y adjetivos que se prevén para la publicación de la información en cumplimiento de las obligaciones de transparencia, constituyen la base para colocar la información en los formatos, por lo que debe existir consistencia plena entre criterios y formatos. Siendo el caso, que la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, plantea la necesidad de adecuar diversos formatos anexos a los Lineamientos invocados, para garantizar la exacta correspondencia con los criterios sustantivos de contenido, así como realizar precisiones en los criterios sustantivos.

En ese sentido, para este Consejo Nacional resultan justificables dichas adecuaciones a efecto de dar certidumbre a los sujetos obligados sobre los datos a informar y por otra parte a los propios usuarios sobre la información que debe estar disponible.

Más aún cuando los criterios y los formatos de acopio son los que hacen posible homologar la organización y visualización de la información pública para, de este modo, garantizar y facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública. Asimismo, dichos criterios son útiles para que los organismos garantes, bajo el

Consejo Nacional

CONAIP/SNT/ACUERDO/26/10/2016-03

principio de certeza, analicen y verifiquen la información publicada a fin de determinar si los sujetos obligados cumplen con su obligación de difundir información sin que medie solicitud alguna.

Los criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Por su parte los criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia, mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos.

Por otra parte, los criterios adjetivos de formato son los elementos mínimos de análisis para identificar si la información publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional se encuentra organizada y sistematizada mediante los formatos correspondientes para cada rubro de información; y que el soporte de la misma permita su reutilización a las y los usuarios. De ahí la importancia de realizar presiones en los criterios sustantivos y la congruencia de que de existir entre éstos y los formatos respectivos.

Las modificaciones planteadas a los formatos, se resumen en 19 ajustes a los Anexos de los Lineamientos Técnicos:

- Uno relacionado con la supresión de un criterio sustantivo.
- Uno consistente en modificar la redacción de un criterio sustantivo para evitar confusiones en la carga de información.
- El resto, es decir diecisiete, son ajustes en formatos (adición, supresión y cambio de lugar de columnas), para hacerlos consistentes con los criterios correspondientes.

En este sentido, y a fin de dejar claro el contenido y alcance de las modificaciones planteadas a los formatos, resulta importante referir de manera textual, la relación de ajustes propuestos por la Comisión de Indicadores, mismos que son compartidas por este Consejo. Siendo éstos los siguientes:

Modificación 1.

Relacionada con el Artículo 70 fracción XIX, que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según

corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

El criterio sustantivo 8 (Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial) no está reflejado en el Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX, por lo tanto se agrega la columna correspondiente.

El Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX, DICE:

Acto administrativo: servicio	Denominación del servicio (catálogo)	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción de los beneficios para el usuario	Modalidad del servicio (presencial o en línea)	Requisitos para contar con el servicio	Documentos requeridos

DEBE DECIR:

Acto administrativo: servicio	Denominación del servicio (catálogo)	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción de los beneficios para el usuario	Modalidad del servicio (presencial o en línea)	Requisitos para contar con el servicio	Documentos requeridos	Hipervínculo al/los formatos (s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial

Se adiciona

Modificación 2.

Relacionada con el Artículo 70 fracción XX, que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

El criterio sustantivo 14 (Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico), no está completo en el Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX, por lo tanto se complementa en la celda correspondiente.

El Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX, tercera tabla DICE:

Datos de contacto de la oficina de atención	Horario de atención	Costo	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del trámite	Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)

DEBE DECIR:

Datos de contacto de la oficina de atención		Horario de atención	Costo	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del trámite	Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)
Teléfono y extensión	Correo electrónico						

Se adiciona

Modificación 3.

Relacionada con el Artículo 70 fracción XXI, que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable

Se modifica la redacción del criterio 9 (Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos: económica, administrativa, funcional)

Artículo 70, fracción XXI, Criterio 9 DICE:

Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán incluir además:

Criterio 6 Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP

Respecto a los informes trimestrales de gasto:

Criterio 7 Ejercicio

Criterio 8 Periodo que se informa

Criterio 9 Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos: económica, administrativa, funcional por objeto de gasto (capítulo)

Criterio 10 Clave del capítulo de gasto

Criterio 11 Objeto del capítulo de gasto

Criterio 12 Denominación de cada capítulo de gasto

- Criterio 13** Presupuesto programado por capítulo de gasto
- Criterio 14** Presupuesto pendiente de pago
- Criterio 15** Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería de la federación⁵²
- Criterio 16** Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente
- Respecto a la Cuenta Pública⁵³:
- Criterio 17** Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 18** Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada
- Criterio 19** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 20** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 21** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- Criterio 22** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 23** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 24** La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 25** El soporte de la información permite su reutilización

Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI

Información financiera de (presupuesto asignado anual) <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Presupuesto anual asignado	Presupuesto por capítulo de gasto	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa	Fuentes de financiamiento para recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP (entidades federativas, municipios y delegaciones)

Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI

Información financiera (informes trimestrales de gasto) de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (económica, administrativa, funcional)	Clave del capítulo de gasto	Objeto del capítulo de gasto	Denominación de cada capítulo de gasto	Presupuesto programado por capítulo de gasto	Presupuesto pendiente de pago	Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería

Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto presentado por el sujeto obligado

Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

DEBE DECIR:

Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán incluir además:

Criterio 6 Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP

Respecto a los informes trimestrales de gasto:

Criterio 7 Ejercicio

Criterio 8 Periodo que se informa

Se modifica texto

Respecto a la Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto se publicará:

Criterio 9 Clave del capítulo de gasto

Criterio 10 Objeto del capítulo de gasto

Criterio 11 Denominación de cada capítulo de gasto

Criterio 12 Presupuesto programado por capítulo de gasto

Criterio 13 Presupuesto pendiente de pago

Criterio 14 Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería de la federación⁵²

Además se incluirán los documentos donde se puede consultar el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación por objeto del gasto, económica, administrativa y funcional mediante el siguiente:

Criterio 15 Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente

Respecto a la Cuenta Pública⁵³:

Criterio 16 Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 17 Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada

Criterio 18 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 19 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 20 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 21 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 22 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 23 La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 24 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI

Información financiera de (presupuesto asignado anual) <<sujeo obligado>>

Ejercicio	Presupuesto anual asignado	Presupuesto por capítulo de gasto	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa	Fuentes de financiamiento para recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP (entidades federativas, municipios y delegaciones)

Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI

Información financiera (informes trimestrales de gasto) de <<sujeo obligado>>

Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto							
Ejercicio	Periodo que se informa	Clave del capítulo de gasto	Objeto del capítulo de gasto	Denominación de cada capítulo de gasto	Presupuesto programado por capítulo de gasto	Presupuesto pendiente de pago	Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación por objeto del gasto, clasificación económica, clasificación administrativa y clasificación funcional
Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto presentado por el sujeto obligado

Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Modificación 4.

Relacionada con el Artículo 70 fracción XXIII, que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

La columna denominada dice: (Hipervínculo a la factura) y no está reflejada en los criterios, por lo tanto se elimina columna.

El Formato 23 c LTG_Art_70_Fr_XXIII, cuarta tabla DICE:

Presupuesto total asignado a cada partida	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	Número de factura	Hipervínculo a la factura

Se deroga

DEBE DECIR:

Presupuesto total asignado a cada partida	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	Número de factura

Modificación 5.

Relacionada con el Artículo 70 fracción XXVIII, que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

“XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente...”

El criterio sustantivo 43 (Se realizaron convenios modificatorios: Sí/ No) no está reflejado en el Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII, por lo tanto se agrega la columna correspondiente.

El Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII, segunda tabla DICE:

Licitación pública/Invitación restringida								
Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	Objeto del convenio modificatorio	Fecha de firma del convenio modificatorio, formato día/mes/año)	Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	Especificación de los mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución de cada uno de los contratos y/o convenios	Hipervínculo a los informes de avance físico en versión pública si así corresponde	Hipervínculo a los informes de avance financiero en versión pública si así corresponde	Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	Hipervínculo al finiquito

DEBE DECIR:

Se adiciona

Licitación pública/Invitación restringida									
Se realizaron convenios modificatorios: Sí/ No	Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	Objeto del convenio modificatorio	Fecha de firma del convenio modificatorio, formato día/mes/año)	Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	Especificación de los mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución de cada uno de los contratos y/o convenios	Hipervínculo a los informes de avance físico en versión pública si así corresponde	Hipervínculo a los informes de avance financiero en versión pública si así corresponde	Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	Hipervínculo al finiquito

Modificación 6.

Relacionada con el Artículo 70 fracción XXVIII, que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas

Las columnas denominadas dicen: (Indicar los documentos con los que se acreditó experiencia y capacidad técnica y económica, Indicar los documentos con los que se acreditó la capacidad financiera, Indicar los documentos con los que se acreditó el historial de cumplimiento satisfactorio, Indicar los documentos con los que se acreditó la experiencia y capacidad técnica y económica del personal a subcontratar) y no están reflejadas en los criterios, por lo tanto se eliminan columnas.

El Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII, primera, segunda y tercera tabla DICE:

Ejercicio	Periodo que se informa	Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral	Nombre del proveedor o contratista			Denominación o razón social
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	

Indicar los documentos con los que se acreditó experiencia y capacidad técnica y económica	Indicar los documentos con los que se acreditó la capacidad financiera	Indicar los documentos con los que se acreditó el historial de cumplimiento satisfactorio	Indicar los documentos con los que se acreditó la experiencia y capacidad técnica y económica del personal a subcontratar

Se deroga

Estratificación	Origen del proveedor o contratista Nacional/Internacional		Entidad Federativa (empresa nacional)	País de origen (empresa internacional)	RFC de la persona física o moral	El proveedor o contratista realiza subcontrataciones Sí/No		Giro de la empresa (catálogo)

DEBE DECIR:

Ejercicio	Periodo que se informa	Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral	Nombre del proveedor o contratista			Denominación o razón social
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	

Estratificación Micro empresa/ Pequeña empresa/ Mediana empresa	Origen del proveedor o contratista Nacional/Internacional	Entidad Federativa (empresa nacional)	País de origen (empresa internacional)	RFC de la persona física o moral	El proveedor o contratista realiza subcontrataciones Sí/No	Giro de la empresa (catálogo)

Modificación 7.

Relacionada con el Artículo 70 fracción XXXV, que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención

El criterio sustantivo 40 (Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos) no está reflejado en el Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV, por lo tanto se agrega la columna correspondiente.

El Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV, DICE:

Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos					
Ejercicio	Periodo que se informa	Caso del que trata la recomendación	Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación (día/mes/año)	Número de recomendación	Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comentario

DEBE DECIR:

Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos						Se adiciona Hiperínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos
Ejercicio	Periodo que se informa	Caso del que trata la recomendación	Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación (día/mes/año)	Número de recomendación	Hiperínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su	

Modificación 8.

Relacionada con el Artículo 70 fracción XXXV, que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención

En virtud de guardar correspondencia con los criterios sustantivos 41 al 51, se eliminan las últimas tres últimas tablas del Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV.

El Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV, DICE:

Ejercicio	Periodo que se informa	Fecha de emisión de recomendación (día/mes/año)	Nombre del caso	Derecho(s) humano(s) violado(s)	Víctima(s)	Órgano emisor de la recomendación (catálogo)

Fundamento del caso	Etapas en la que se encuentra	Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/o recomendación

Procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y aquellos que así aplique			Procedimiento ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos			
Fecha (día/mes/año) de petición ante la CIDH	Fecha (día/mes/año) de informe de admisibilidad por la CIDH	Fecha (día/mes/año) de informe de fondo emitido por la CIDH	Fecha (día/mes/año) de remisión del caso de la CIDH a la Corte IDH	Fecha (día/mes/año) de la audiencia ante la Corte IDH	Recomendación/medida de reparación emitida por la Corte IDH	Hipervínculo a la ficha técnica completa

Casos en etapa de supervisión						Casos en etapa de fondo
Título del Informe/sentencia (caso)	Fecha de la sentencia (día/mes/año)	Hipervínculo a la sentencia	Fecha de la resolución(día/mes/año)	Hipervínculo al documento de la resolución	Hipervínculo al sitio de Internet de la Corte IDH, sección: "Casos en etapa de supervisión"	Hipervínculo al sitio de Internet de la Corte IDH: sección "Casos en etapa de fondo"

Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos

Se deroga

DEBE DECIR:

Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales <<sueto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Fecha de emisión de recomendación (día/mes/año)	Nombre del caso	Derecho(s) humano(s) violado(s)	Víctima(s)	Órgano emisor de la recomendación (catálogo)

Fundamento del caso	Etapas en la que se encuentra	Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/o recomendación	Hipervínculo a la ficha técnica completa

Modificación 9.

Relacionada con el Artículo 70 fracción *XLI*, que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos

El criterio sustantivo 3 (Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis) no está reflejado en el orden consecutivo de los criterios en el Formato 41a LGT_Art_70_Fr_XLI, por lo tanto se ordena en la columna correspondiente.

El Formato 41a LGT_Art_70_Fr_XLI, DICE:

Ejercicio	Título del estudio, investigación o análisis elaborado por las áreas administrativas del sujeto obligado, así como de aquellos realizados en colaboración con instituciones	Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio	Área(s) administrativa(s) al interior de una institución u organismo públicos; Institución(es) u Organismo(s) públicos; Instituto(s) o Centro(s) de estudios, de investigación o estadístico, entre otros, que	Número ISBN o ISSN (de ser aplicable)

	u organismos públicos, en su caso		colaboró en la elaboración del estudio	

DEBE DECIR:

Se Modifica
(Se ordena consecutivamente
conforme a los criterios)

Ejercicio	Título del estudio, investigación o análisis elaborado por las áreas administrativas del sujeto obligado, así como de aquellos realizados en colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso	Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio	Área(s) administrativa(s) al interior de una institución u organismo públicos; Institución(es) u Organismo(s) públicos; Instituto(s) o Centro(s) de estudios, de investigación o estadístico, entre otros, que colaboró en la elaboración del estudio	Número ISBN o ISSN (de ser aplicable)

Modificación 10.

Relacionada con el Artículo 70 fracción *XLI*, que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos

El criterio sustantivo 16 (Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis) no está reflejado en el orden consecutivo de los criterios en el Formato 41b LGT_Art_70_Fr_XLI, por lo tanto se ordena en la columna correspondiente.

El Formato 41b LGT_Art_70_Fr_XLI, DICE:

Ejercicio	Título del estudio, investigación o análisis elaborado por el sujeto obligado en colaboración con organizaciones pertenecientes a los sectores social y	Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio	Denominación de la organización de los sectores social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio	Número ISBN o ISSN (de ser aplicable)

	privado, así como con personas físicas			

SE MODIFICA
(Se ordena consecutivamente conforme a los criterios)

DEBE DECIR:

Ejercicio	Título del estudio, investigación o análisis elaborado por el sujeto obligado en colaboración con organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, así como con personas físicas	Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio	Denominación de la organización de los sectores social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio	Número ISBN o ISSN (de ser aplicable)

Modificación 11.

Relacionada con el Artículo 71 inciso d, que a la letra dice:

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales

d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales

Se modifica el criterio sustantivo 5 (Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en su caso, de la persona moral, gobiernos o instituciones deudoras) complementando con la palabra física, la cual hace connotación a lo que se solicita en el inciso, referente a los contribuyentes; entre los cuales están las personas físicas y las morales.

DICE:

“Criterio 5 Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en su caso, de la persona moral, gobiernos o instituciones deudoras”

DEBE DECIR:

Se adiciona

“Criterio 5 Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la persona física o moral, gobiernos o instituciones deudoras”

Modificación 12.

Relacionada con el Artículo 71, fracción I, inciso f) que a la letra dicen:

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:

f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales

Los formatos: Formato 2f_LGT_Art_71_Fr_4f; Formato 3f_LGT_Art_71_Fr_5f y Formato 5f_LGT_Art_71_Fr_6f; no están enunciados en el Criterio adjetivo 44 (La información publicada se organiza mediante el formato 1f, 2f y 3f, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido); por lo tanto se agregan los números de formato correspondientes.

Los formatos: Formato 2f_LGT_Art_71_Fr_2f, Formato 3f_LGT_Art_71_Fr_3f, Formato 5f_LGT_Art_71_Fr_5f, Formato 6f_LGT_Art_71_Fr_6f; no tienen nomenclatura, por lo tanto se agrega títulos a los formatos correspondientes.

Los formatos: Formato 2f_LGT_Art_71_Fr_2f y Formato 4f_LGT_Art_71_Fr_4f; no tienen pie de formato, mismo que corresponde a los Criterios adjetivos de actualización 38, 39 y 40, por lo tanto se agregan los pies de formato correspondientes.

Los Criterios adjetivos de formato y los formatos mencionados del Artículo 71, fracción I, inciso f DICEN:

Criterios adjetivos de formato

Criterio 44 La información publicada se organiza mediante el formato 1f, 2f y 3f, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 45 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 1f_LGT_Art_71_Fr_1f

Planes de desarrollo urbano <<sujeito obligado>>

Ejercicio	Denominación del Plan y/o Programa de Desarrollo Urbano	Hipervínculo al documento completo del Plan (o planes) Federal, estatal, Ciudad de México, municipal	Lineamientos por objetivos del Plan (o planes) Federal, estatal, Gobierno de la Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos

Planes y programas de ordenamiento territorial <<sujeito obligado>>

Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento territorial	Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, Gobierno de la Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos

Planes y programas de ordenamiento ecológico <<sujeito obligado>>

Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento ecológico	Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trienal o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 2f_LGT_Art_71_Fr_2f

Tipos de uso de suelo de <<sujeito obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado con los tipos de uso de suelo municipal	Hipervínculo a los mapas con tipología de uso del suelo municipal	Número total de cambios de uso de suelo solicitados	Número total de cambios de uso de suelo autorizados

Licencias de uso de suelo de <<sujeito obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado de Licencias de uso de suelo	Objeto de las licencias de uso de suelo	Nombre completo		
				Nombre de la persona física o denominación de la persona moral que solicita la licencia	Primer apellido	Segundo apellido

Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Periodo de vigencia		Bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno
Inicio	Término día/mes/año	

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral
 Fecha de actualización: día/mes/año
 Fecha de validación: día/mes/año
 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 3f_LGT_Art_71_Fr_2f

Licencias de construcción de <<sujeito obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado de las licencias de construcción autorizadas	Objeto de las licencias de construcción	Nombre completo		
				Nombre de la persona física o denominación de la persona moral que solicita la licencia	Primer apellido	Segundo apellido

Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Periodo de vigencia		Especificar los bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno	Hipervínculo a los documentos con los contenidos completos de la licencia
Inicio	Término		

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda.

Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

DEBEN DECIR:

Criterios adjetivos de formato

Se modifica texto

Criterio 44 La información publicada se organiza mediante el formato 1f, 2f y 3f, 4f, 5f y 6f

en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 45 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 1f_LGT_Art_71_Fr_1f

Planes de desarrollo urbano <<sujeito obligado>>

Ejercicio	Denominación del Plan y/o Programa de Desarrollo Urbano	Hipervínculo al documento completo del Plan (o planes) Federal, estatal, Ciudad de México, municipal	Lineamientos por objetivos del Plan (o planes) Federal, estatal, Gobierno de la Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 2f_LGT_Art_71_Fr_2f **Se adiciona**

Planes y programas de ordenamiento territorial <<sujeito obligado>>

Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento territorial	Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, Gobierno de la Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____ **Se adiciona**

Formato 3f_LGT_Art_71_Fr_3f

Se adiciona

Planes y programas de ordenamiento ecológico <<sujeito obligado>>

Consejo Nacional

CONAIP/SNT/ACUERDO/26/10/2016-03

Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento ecológico	Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 4f_LGT_Art_71_Fr_4f

Tipos de uso de suelo de <<sujeeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado con los tipos de uso de suelo municipal	Hipervínculo a los mapas con tipología de uso del suelo municipal	Número total de cambios de uso de suelo solicitados	Número total de cambios de uso de suelo autorizados

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Se adiciona

Formato 5f_LGT_Art_71_Fr_5f Se adiciona

Licencias de uso de suelo de <<sujeeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado de Licencias de uso de suelo	Objeto de las licencias de uso de suelo	Nombre completo		
				Nombre de la persona física o denominación de la persona moral que solicita la licencia	Primer apellido	Segundo apellido

Consejo Nacional

CONAIP/SNT/ACUERDO/26/10/2016-03

--	--	--	--	--	--	--

Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Periodo de vigencia		Bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno
Inicio	Término día/mes/año	

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda.

Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 6f_LGT_Art_71_Fr_6f Se adiciona

Licencias de construcción de <<sujeito obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado de las licencias de construcción autorizadas	Objeto de las licencias de construcción	Nombre completo		
				Nombre de la persona física o denominación de la persona moral que solicita la licencia	Primer apellido	Segundo apellido

Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Periodo de vigencia		Especificar los bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno	Hipervínculo a los documentos con los contenidos completos de la licencia
Inicio	Término		

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda.

Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

“

Modificación 13.

Relacionada con el Artículo 74 Fracción I inciso a, que a la letra dice:

Artículo 74. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los órganos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información

I. Instituto Nacional Electoral y organismos públicos locales electorales de las Entidades Federativas

a) Los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral

Se modifica el criterio sustantivo 7 (Teléfono(s) de la sede nacional y/o local, según sea el caso) y 8 (Hipervínculo a la página web) no está reflejado en el Formato 2a_LGT_ART_74_Fr_I_inciso_a, por lo tanto se agrega la columna correspondiente.

El Formato 2a_LGT_ART_74_Fr_I_inciso_a, **DICE:**

Domicilio de la sede				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

DEBE DECIR:

Se adiciona

Domicilio de la sede					Teléfono(s) de la sede nacional y/o local	Hipervínculo a la página web
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal		

Modificación 14.

Relacionada con el Artículo 74, fracción I, inciso b), que a la letra dice:

Artículo 74. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los órganos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. Instituto Nacional Electoral y organismos públicos locales electorales de las Entidades Federativas:

b) Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas

El Criterio sustantivo 8 (Denominación al documento completo del informe) y el Criterio sustantivo 9 (Hipervínculo al documento completo del informe) no están reflejados en el Formato 2a_LGT_ART_74_Fr_I_inciso_b, por lo tanto se agregan las columnas correspondientes.

El Formato 2a_LGT_ART_74_Fr_I_inciso_b, DICE:

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de organización: Partido político/Asociación política/Agrupación política/Ciudadano registrado ante la autoridad electoral/Persona autorizada para difundir encuestas o sondeos de opinión	Denominación de la organización	Registro: Nacional/Local	Tipo de informe	Periodicidad

DEBE DECIR:

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de organización: Partido político/Asociación política/Agrupación política/Ciudadano registrado ante la autoridad electoral/Persona autorizada para difundir encuestas o sondeos de opinión	Denominación de la organización	Registro: Nacional/Local	Tipo de informe	Periodicidad	Denominación del documento completo del informe	Hipervínculo al documento completo del informe

Se adiciona

Modificación 15.

Relacionada con el Artículo 74, fracción I, inciso I), que a la letra dice:

Artículo 74. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los órganos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. Instituto Nacional Electoral y organismos públicos locales electorales de las Entidades Federativas:

I) La información sobre votos de mexicanos residentes en el extranjero

El Criterio sustantivo 35 (Ciudad en el que se llevó a cabo la prueba) no está reflejado en el Formato 12c_LGT_Art_74_Fr_I_inciso_I, por lo tanto se agrega la columna correspondiente.

El Formato 12c_LGT_Art_74_Fr_I_inciso_I, DICE:

Ejercicio	Periodo electoral	Procedimiento de votación (Presidente de la República, Senador, Gobernador,)	Ámbito de elección (nacional/estatal)	País de residencia de los(as) votantes

DEBE DECIR:

Se adiciona

Ejercicio	Periodo electoral	Procedimiento de votación (Presidente de la República, Senador, Gobernador,)	Ámbito de elección (nacional/estatal)	País de residencia de los(as) votantes	Ciudad de residencia de los(as) votantes

Modificación 16.

Relacionada con el Artículo 75, fracción V, que a la letra dice:

Artículo 75. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos

El Criterio sustantivo 9 (Denominación del área o unidad administrativa) y el Criterio sustantivo 10 (Nombre completo del responsable (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)), no están reflejados en el Formato 5. LGT_Art_75_Fr_V, por lo tanto se agregan las columnas correspondientes.

El Formato 5. LGT_Art_75_Fr_V, segunda tabla DICE:

Domicilio oficial							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

DEBE DECIR:

Se adiciona

Denominación del área o unidad administrativa	Nombre completo del responsable (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	Domicilio para la realización del procedimiento administrativo							
		Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Modificación 17.

Relacionada con el Artículo 75, fracción VII, que a la letra dice:

Artículo 75. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos

El Criterio sustantivo 8 (Denominación del consejo) no está reflejado en el Formato 7. LGT_Art_75_Fr_VII, por lo tanto se agrega la columna correspondiente.

El Formato 7. LGT_Art_75_Fr_VII, segunda tabla DICE:

Unidad académica o institucional	Tipo de proceso	Hipervínculo a la convocatoria	Normatividad que rige la operación del concurso

DEBE DECIR:

Se adiciona

Unidad académica o institucional	Tipo de proceso	Se adiciona		
		Denominación del consejo	Hipervínculo a la convocatoria	Normatividad que rige la operación del concurso

Modificación 18.

Relacionada con el Artículo 75, fracción IX, que a la letra dice:

Artículo 75. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación

La columna denominada Requisitos de incorporación, no está reflejada en los criterios sustantivos de contenido, por lo tanto se elimina columna.

El Formato 9. LGT_Art_75_Fr_IX DICE:

Denominación de la institución de educación superior pública incorporada	Estatus de la incorporación	Requisitos de incorporación	Evaluaciones y supervisión
			Se deroga

DEBE DECIR:

Denominación de la institución de educación superior pública incorporada	Estatus de la incorporación	Evaluaciones y supervisión

Modificación 19.

Relacionada con el Artículo 70, fracción XLI, que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos

El Criterio sustantivo 3 (Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis)

no está reflejado en el Formato 41c LGT_Art_70_Fr_XLI, por lo tanto se agrega la columna correspondiente.

El Formato 41c LGT_Art_70_Fr_XLI DICE:

Formato 41c LGT_Art_70_Fr_XLI

Estudios financiados con recursos públicos por <<sujeito obligado>>. Catálogo 3. Estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas

Ejercicio	Título del estudio, investigación o análisis para cuya realización se haya contratado a organizaciones de los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio	Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la contratación del estudio	Denominación de la organización de los sectores social o privado, la institución u organismo públicos, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que fue contratada para la elaboración completa o parcial del estudio	Número ISBN o ISSN (de ser aplicable)

DEBE DECIR:

Formato 41c LGT_Art_70_Fr_XLI

Estudios financiados con recursos públicos por <<sujeito obligado>>. Catálogo 3. Estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas

Ejercicio	Título del estudio, investigación o análisis para cuya realización se haya contratado a organizaciones de los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio	rea(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la contratación del estudio	Denominación de la organización de los sectores social o privado, la institución u organismo públicos, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que fue contratada para la elaboración completa o parcial del estudio	Número ISBN o ISSN (de ser aplicable)

Se deroga

13. Que las modificaciones propuestas a los Anexos de los Lineamientos Técnicos forman parte integral de este Acuerdo como **Anexo** al presente.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo establecido por los artículos 31 fracciones I, III, IV, VI, XIV y XV y 35, 61, 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 10 fracciones I y VII y 12, fracción XIV del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Acuerdo mediante el cual se modifican los Anexos de los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para quedar en términos del Anexo Único que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Publíquese la reforma propuesta en el Anexo del presente Acuerdo a los *Anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página electrónica del Sistema Nacional y de sus integrantes, asimismo, envíese a las direcciones de correo electrónico institucional de los integrantes del Sistema Nacional a través de la dirección de correo del Secretario Ejecutivo (federico.guzman@inai.org.mx).

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo a ejecutar el presente acuerdo en sus términos.

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el 26 de Octubre de dos mil dieciséis.

ANEXO ÚNICO

Anexo del presente Acuerdo, mediante el cual se realizan modificaciones a los Anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en La Plataforma Nacional de Transparencia, para Quedar Como Siguen:

Modificaciones ANEXO I.

**Relacionada con el Artículo 70 fracción XIX
Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX:**

Acto administrativo: servicio	Denominación del servicio (catálogo)	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción de los beneficios para el usuario	Modalidad del servicio (presencial o en línea)	Requisitos para contar con el servicio	Documentos requeridos	Hipervínculo al/los formatos (s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial

**Relacionada con el Artículo 70 fracción XX
Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX, tercera tabla:**

Datos de contacto de la oficina de atención		Horario de atención	Costo	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del trámite	Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)
Teléfono y extensión	Correo electrónico						

**Relacionada con el Artículo 70 fracción XXI
Artículo 70, fracción XXI, Criterio 9:**

Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán incluir además:

Criterio 6 Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP

Respecto a los informes trimestrales de gasto:

Criterio 7 Ejercicio

Criterio 8 Periodo que se informa

Respecto a la Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto se publicará:

- Criterio 9** Clave del capítulo de gasto
- Criterio 10** Objeto del capítulo de gasto
- Criterio 11** Denominación de cada capítulo de gasto
- Criterio 12** Presupuesto programado por capítulo de gasto
- Criterio 13** Presupuesto pendiente de pago
- Criterio 14** Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería de la federación⁵²

Además se incluirán los documentos donde se puede consultar el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación por objeto del gasto, económico, administrativa y funcional mediante el siguiente:

- Criterio 15** Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente

Respecto a la Cuenta Pública⁵³:

- Criterio 16** Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 17** Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada
- Criterio 18** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 19** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 20** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- Criterio 21** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 22** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 23** La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 24** El soporte de la información permite su reutilización

Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI

Información financiera de (presupuesto asignado anual) <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Presupuesto anual asignado	Presupuesto por capítulo de gasto	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa	Fuentes de financiamiento para recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP (entidades federativas, municipios y delegaciones)

Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI

Información financiera (informes trimestrales de gasto) de <<sujeito obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto					
		Clave del capítulo de gasto	Objeto del capítulo de gasto	Denominación de cada capítulo de gasto	Presupuesto programado por capítulo de gasto	Presupuesto pendiente de pago	Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación por objeto del gasto, clasificación económica, clasificación administrativa y clasificación funcional

Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto presentado por el sujeto obligado

Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Relacionada con el Artículo 70 fracción XXIII:

Formato 23 c LTG_Art_70_Fr_XXIII, cuarta tabla

Presupuesto total asignado a cada partida	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	Número de factura

Relacionada con el Artículo 70 fracción XXVIII:

Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII, segunda tabla

Licitación pública/Invitación restringida									
Se realizaron convenios modificatorios: Sí/ No	Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	Objeto del convenio modificatorio	Fecha de firma del convenio modificatorio, formato (día/mes/año)	Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	Especificación de los mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución de cada uno de los contratos y/o convenios	Hipervínculo a los informes de avance físico en versión pública si así corresponde	Hipervínculo a los informes de avance financiero en versión pública si así corresponde	Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	Hipervínculo al finiquito

Relacionada con el Artículo 70 fracción XXXII:

Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII, suprime segunda tabla

Ejercicio	Periodo que se informa	Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral	Nombre del proveedor o contratista			Denominación o razón social
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	

(...)Se deroga tabla

Estratificación Micro empresa/ Pequeña empresa/ Mediana empresa	Origen del proveedor o contratista Nacional/Internacional	Entidad Federativa (empresa nacional)	País de origen (empresa internacional)	RFC de la persona física o moral	El proveedor o contratista realiza subcontrataciones Sí/No	Giro de la empresa (catálogo)

Relacionada con el Artículo 70 fracción XXXV:

Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV

Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos						
Ejercicio	Periodo que se informa	Caso del que trata la recomendación	Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación (día/mes/año)	Número de recomendación	Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comento	Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos

Relacionada con el Artículo 70 fracción XXXV:

Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV

Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales <<sujeito obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Fecha de emisión de recomendación (día/mes/año)	Nombre del caso	Derecho(s) humano(s) violado(s)	Víctima(s)	Órgano emisor de la recomendación (catálogo)

Fundamento del caso	Etapas en la que se encuentra	Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/o recomendación	Hipervínculo a la ficha técnica completa

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

(...) Se derogan últimas tres tablas

Relacionada con el Artículo 70 fracción XLI:

Formato 41a LGT_Art_70_Fr_XLI

Ejercicio	Título del estudio, investigación o análisis elaborado por las áreas administrativas del sujeto obligado, así como de aquellos realizados en colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso	Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio	Área(s) administrativa(s) al interior de una institución u organismo públicos; Institución(es) u Organismo(s) públicos; Instituto(s) o Centro(s) de estudios, de investigación o estadístico, entre otros, que colaboró en la elaboración del estudio	Número ISBN o ISSN (de ser aplicable)

Relacionada con el Artículo 70 fracción XLI:

Formato 41b LGT_Art_70_Fr_XLI

Ejercicio	Título del estudio, investigación o análisis elaborado por el	Hipervínculo a la consulta de los	Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto	Denominación de la organización de los sectores	Número ISBN o

	sujeto obligado en colaboración con organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, así como con personas físicas	documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	obligado que fue responsable de la coordinación del estudio	social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio	ISSN (de ser aplicable)

Relacionada con el Artículo 70, fracción XLI:

Formato 41c LGT_Art_70_Fr_XLI

Estudios financiados con recursos públicos por << sujeto obligado >>. Catálogo 3. Estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas

Ejercicio	Título del estudio, investigación o análisis para cuya realización se haya contratado a organizaciones de los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio	Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la contratación del estudio	Denominación de la organización de los sectores social o privado, la institución u organismo públicos, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que fue contratada para la elaboración completa o parcial del estudio	Número ISBN o ISSN (de ser aplicable)

Modificaciones ANEXO II

Relacionada con el Artículo 71 inciso d

Criterio 5 Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la persona física o moral, gobiernos o instituciones deudoras

Relacionada con el Artículo 71, fracción I, inciso f

Criterios adjetivos de formato

Criterio 44 La información publicada se organiza mediante el formato 1f, 2f 3f, 4f, 5f y 6f en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 45 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 1f_LGT_Art_71_Fr_If

Planes de desarrollo urbano << sujeto obligado >>

Consejo Nacional

CONAIP/SNT/ACUERDO/26/10/2016-03

Ejercicio	Denominación del Plan y/o Programa de Desarrollo Urbano	Hipervínculo al documento completo del Plan (o planes) Federal, estatal, Ciudad de México, municipal	Lineamientos por objetivos del Plan (o planes) Federal, estatal, Gobierno de la Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 2f_LGT_Art_71_Fr_2f

Planes y programas de ordenamiento territorial <<sujeito obligado>>

Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento territorial	Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, Gobierno de la Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 3f_LGT_Art_71_Fr_3f

Planes y programas de ordenamiento ecológico <<sujeito obligado>>

Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento ecológico	Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 4f_LGT_Art_71_Fr_4f

Tipos de uso de suelo de <<sujeito obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado con los tipos de uso de suelo municipal	Hipervínculo a los mapas con tipología de uso del suelo municipal	Número total de cambios de uso de suelo solicitados	Número total de cambios de uso de suelo autorizados

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 5f_LGT_Art_71_Fr_5f

Licencias de uso de suelo de <<sujeo obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado de Licencias de uso de suelo	Objeto de las licencias de uso de suelo	Nombre completo		
				Nombre de la persona física o denominación de la persona moral que solicita la licencia	Primer apellido	Segundo apellido

Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Periodo de vigencia		Bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno
Inicio	Término día/mes/año	

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral
Fecha de actualización: día/mes/año
Fecha de validación: día/mes/año
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 6f_LGT_Art_71_Fr_6f

Licencias de construcción de <<sujeito obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado de las licencias de construcción autorizadas	Objeto de las licencias de construcción	Nombre completo		
				Nombre de la persona física o denominación de la persona moral que solicita la licencia	Primer apellido	Segundo apellido

Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Periodo de vigencia		Especificar los bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno	Hipervínculo a los documentos con los contenidos completos de la licencia
Inicio	Término		

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral
Fecha de validación: día/mes/año
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Modificaciones ANEXO V

Relacionada con el Artículo 74 Fracción I inciso a
Formato 1a_LGT_ART_74_Fr_I_inciso_a

Domicilio de la sede					Teléfono(s) de la sede nacional y/o local	Hipervínculo a la página web
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal		

Relacionada con el Artículo 74, fracción I, inciso b
Formato 2a_LGT_ART_74_Fr_I_inciso_b

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de organización: Partido político/Asociación política/Agrupación política/Ciudadano registrado ante la autoridad electoral/Persona autorizada para difundir encuestas o sondeos de opinión	Denominación de la organización	Registro: Nacional/Local	Tipo de informe	Periodicidad	Denominación del documento completo del informe	Hipervínculo al documento completo del informe

Relacionada con el Artículo 74, fracción I, inciso I
Formato 12c_LGT_Art_74_Fr_I_inciso_I

Ejercicio	Periodo electoral	Procedimiento de votación (Presidente de la República, Senador, Gobernador,)	Ámbito de elección (nacional/estatal)	País de residencia de los(as) votantes	Ciudad de residencia de los(as) votantes

Modificaciones ANEXO VIII

Relacionada con el Artículo 75, fracción V
Formato 5. LGT_Art_75_Fr_V, segunda tabla:

Denominación del área o unidad administrativa	Nombre completo del responsable (nombre[s],	Domicilio para la realización del procedimiento administrativo							
		Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior,	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Consejo Nacional

CONAIP/SNT/ACUERDO/26/10/2016-03

	primer apellido, segundo apellido)				en su caso				

Relacionada con el Artículo 75, fracción VII

Formato 7. LGT_Art_75_Fr_VII, segunda tabla

Unidad académica o institucional	Tipo de proceso	Denominación del consejo	Hipervínculo a la convocatoria	Normatividad que rige la operación del concurso

Modificación ANEXO IX

Relacionada con el Artículo 75, fracción IX

Formato 9. LGT_Art_75_Fr_IX

Denominación de la institución de educación superior pública incorporada	Estatus de la incorporación	Evaluaciones y supervisión

Dra. Ximena Puente de la Mora

Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Lic. Federico Guzmán Tamayo

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales